



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Curso 2025-2026

Este servicio complementario tiene carácter voluntario, no es discriminatorio y no tiene carácter lucrativo.

Señalar con una cruz el servicio que se solicita:

- Servicio de Comedor (9 meses o más) 145,00€/mes
- Servicio de Comedor (menos de 9 meses) 155,00€/mes
- Días sueltos 14,00€/día
- Días sueltos para alumnos que cursan actividad extraescolar 10,00€/día

* Incluye custodia y patio (o siesta para los más pequeños)

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:.....Apellidos:.....

Curso:.....Etapa Educativa:.....

NOTA: la presente autorización será válida durante el periodo escolar para el que se solicita mientras la familia no manifieste lo contrario por escrito. Debe ir firmada por el padre y la madre (obligatorio ambos) o el tutor. En caso de que no sea posible, se adjuntará una Declaración Responsable

Normativa del comedor

1. El servicio de comedor comenzará el primer día lectivo de clases del mes de septiembre y finalizará el último día del mes lectivo de junio.
2. El cobro del servicio de comedor se facturará preferentemente mediante domiciliación bancaria o en su defecto conforme a la opción de pago escogida prorrateando el coste en diez recibos (de septiembre a junio).
3. En caso de darse de baja en el transcurso del curso escolar del servicio de comedor, el precio será ajustado en función de los meses en los que se hubiera utilizado el servicio.
4. El impago de dos mensualidades supondrá la baja del alumno/a en el servicio de comedor.
5. Si se diera de baja y no se llegara a completar el mes, se cobrará por días sueltos conforme al coste estipulado.



6. En caso de darse de alta en el transcurso del curso escolar del servicio de comedor, se ajustará el precio en función de los meses restantes de curso.
7. Para el servicio de comedor puntual, será necesario avisar en Recepción/Secretaría con un día de antelación. Los días sueltos de comedor se facturarán al final de cada mes y se girarán al banco al inicio del mes siguiente (entre el 01 y el 06 de cada mes).
8. Ser usuario del comedor implica el cumplimiento de las normas de comportamiento aprobadas por el Centro y el Consejo Escolar.
9. La baja del servicio de comedor deberá ser comunicada por escrito a la Administración del Centro (administracion@sanrafaelmadrid.es) con un plazo de antelación no inferior a una semana de la fecha prevista de finalización del servicio.
10. La aplicación del importe concedido por la CAM en concepto de Beca Comedor, resultará de aplicación cuando se comunique al centro oficialmente los beneficiarios de la misma salvo orden contraria de la Administración Autónoma, por lo que ser beneficiario de la misma no exime del pago de la cuota mensual.
11. La aplicación del importe del Convenio de Comedor procedente de los Servicios Sociales quedará sujeto al abono del mismo por parte de la Administración. No se descontará ningún importe hasta que no se haya recibido el ingreso correspondiente, por lo que ser beneficiario del mismo no exime del pago de la cuota mensual. Una vez constatada la recepción del importe, se procederá a regularizar los saldos pendientes.

Conformidad con la normativa expuesta:

Firma del padre o tutor legal (Ambas firmas obligatorias)*

Firma de la madre o tutora legal

.....

.....

En Madrid, a de de 202__

*Debe ir firmada por el padre y la madre (obligatorio ambos) o el tutor. En caso de que no sea posible, se adjuntará una Declaración Responsable.

Información básica sobre protección de datos:

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el arriba firmante autoriza y queda informado de la incorporación de los datos facilitados al fichero titularidad del Colegio San Rafael, con N.I.F. B13863857, cuya finalidad es la de gestionar el servicio solicitado y queda informado de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos personales, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita a la Secretaría del Centro ubicada en C/ Otero y Delage 105, 28035, Madrid, o por correo electrónico a dpd@sanrafaelmadrid.es, incluyendo la siguiente información: nombre, apellidos y fotocopia del D.N.I. o Pasaporte, derecho que desea solicitar y contenido de su petición, así como domicilio a efectos de notificaciones.